

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 128/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Ramiro Patricio TOLOSA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades mediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1998, aconsejó referendar la Resolución nro. 128/98 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 128/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y

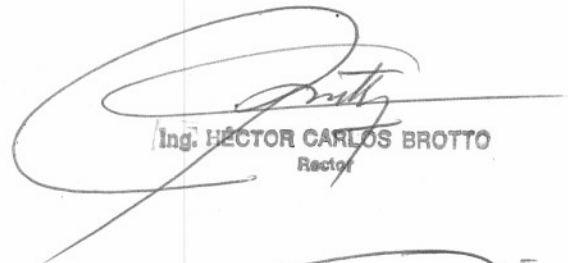


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ratificar el cursado, durante el año lectivo 1995, de la materia Medios de Enlace sin tener aprobada su correlativa mediata Física II, al alumno Ramiro Patricio TOLOSA, legajo nro. 07-85647-2, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 165/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C